



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO

N° 102-2023-MDSJB/CM

San Juan Bautista, 10 de octubre del 2023.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre del 2023, estando en la estación de orden del día, se presentó la carta N°005-2023-MDSJB/CIPYIDU, por el cual se anexa el Dictamen N°005-2023-CIPYIDU- MDSJB, donde se concluye por la mayoría calificada, declarar procedente la solicitud de donación de materiales de construcción para la Asociación los Licenciados Lipanacc, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, de conformidad con la Ley 27972 en su Artículo 9° atribuciones del Consejo Municipal Inciso 20), Aprobar las Donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, visto la solicitud con numero de registro 08525, de fecha 17 de julio del 2023, por el cual el administrado Wilmer Gutiérrez Rodríguez solicita apoyo con materiales para la construcción de graderías del 3er y 4to piso de la casa comunal Lipanacc;

Que, de acuerdo al Informe N°245-2023-MDSJB-GM-GIDU, del Gerente e Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la donación de los materiales que de acuerdo al informe precedente obran en los almacenes de la entidad, debiéndose aprobar la presente en sesión de concejo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, visito el informe legal N°139-2023-MDSJB/OAJ, de fecha 26 de septiembre del 2023, del asesor legal de la MDSJB, quien remite el informe correspondiente a la solicitud de donación de saldos de materiales, concluyendo que, si el concejo municipal decide donar dichos materiales se tome en cuenta los numerales 2.5 y 2.6 del precitado informe, así como e informe dela oficina de planeamiento y presupuesto de la MDSJB;

Que, visto el Dictamen N°005-2023-CIPYIDU- MDSJB, por el cual la Comisión permanente de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano remite el informe correspondiente a la solicitud de donación de materiales de construcción, solicitado por el administrado Wilmer Gutiérrez Rodríguez, quién solicita apoyo con materiales para la construcción de graderías del 3er y 4to piso de la casa comunal Lipanacc, por lo que se acordó por la mayoría calificada y con una abstención, la aprobación de la solicitud de donación de materiales de construcción a favor de la asociación los Licenciados Lipanacc, así mismo se deberá encargar por función al Sub Gerente de Obras y al responsable de almacén municipal, el uso exclusivo de los materiales para la construcción de graderías del 3er y 4to piso de la casa comunal Lipanacc;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, un voto en abstención de la Sra. Regidora CONSUELO SOSA QUISPE, quien manifestó que según el informe legal, no se tiene la directiva correspondiente de cual va ser su destino y por otro lado esos materiales no tienen su informe de liquidación, y teniendo e voto mayoritario de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la solicitud de donación de materiales de construcción a favor de la asociación los Licenciados Lipanacc, el cual será de uso exclusivo para la construcción de graderías del 3er y 4to piso de la casa comunal Lipanacc solicitada por el presidente de la Asoc. Sr. Wilmer Gutiérrez Rodríguez y por el expediente que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR**, por función al Sub Gerente de Obras y al responsable de almacén municipal, el uso exclusivo de los materiales para la construcción de graderías del 3er y 4to piso de la casa comunal Lipanacc

ARTÍCULO TERCERO.- **EMPLAZAR**, el presente Acuerdo de Concejo a las áreas pertinentes para su cumplimiento y demás fines.

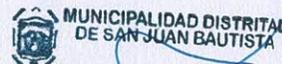
DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



RAÚL RAMOS CAYO
SECRETARÍA GENERAL

www.munisanjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga Ayacucho